

MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

2021



Dirección de Planeación Institucional y Calidad
Secretaría Distrital de Salud



SECRETARÍA DE
SALUD





Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
4.1 Árbol de problemas	5
5. ESTRATEGIA	6
6. METAS	7
7. INDICADORES	7
8. RECURSOS	8
9. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	9
9.1 Meta 1	9
En el Planear	9
En el Hacer	10
En el Verificar	10
En el Actuar	10
9.2 Meta 2	10
En el Planear	10
En el Hacer	12
En el Verificar	12
En el Actuar	12
6. BIBLIOGRAFIA	13



1. OBJETIVO

Formular una estrategia de lucha contra la corrupción, con el fin de mitigar prácticas indebidas que giran en torno a trámites y servicios de salud, que puedan generar focos de corrupción.

2. ALCANCE



El presente documento determina medidas de lucha contra la corrupción, la cual inicia con la identificación y análisis de riesgos de corrupción, la determinación del problema diagnóstico, la formulación de metas estratégicas e indicadores, pasando por la ejecución de actividades para el desarrollo de las metas, el reporte de avances y seguimiento de las metas, hasta la mitigación de los posibles focos de micro corrupción que puedan girar alrededor de los trámites y servicios.

3. MARCO LEGAL

Los parámetros normativos relacionados a la estrategia para la lucha contra la corrupción tienen como fundamento un conjunto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y Artículos, que definen y orientan su estudio y aplicación. Estas normas se listan a continuación en orden descendente de la más reciente a la de mayor antigüedad.

- Ley 1712 de 2014 (marzo 6) “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”, fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política”.
- Ley 1474 DE 2011 (Julio 12). “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 489 de 1998. “Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Gestión Pública”.
- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” modificado por el Decreto 1499 de 2017.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MEDIDA ANTICORRUPCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO</p>	<p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Jayne Elvira Urrego, Revisado por: Alvaro Augusto Amado, Fernando García, Oscar Rojas, María del Pilar Ángel Parra, Mónica Ulloa Maz Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo, Cindy Matamoras, Olga Vargas, Yiyola Peña</p>	
---	---	---	--

- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1081 de 2015,” Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. “Estatuto Anticorrupción”.
- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Secretaría Distrital de Salud, como ente rector consciente de que el aumento de la población del distrito capital, aumentó la demanda en los servicios de salud de la red hospitalaria y asimismo la congestión en el servicio para la asignación de citas médicas. En el año 2017, indagó sobre esta problemática, evidenciando que no existía capacidad institucional que permitiera evacuar de forma rápida a los usuarios, trayendo como consecuencia la aparición de tramitadores, quienes generaban cobros indebidos a nuestros usuarios a cambio de reservar un puesto en la fila para la realización de un trámite.

La situación se configuró como un esquema de micro-corrupción, gestándose alrededor de servicios de salud de la red hospitalaria, generando un detrimento de la imagen institucional, que, si bien es cierto, el acto o práctica de corrupción no era ejecutada por personal de los hospitales, existe una corresponsabilidad de la administración, si se dejare pasar por alto dichas prácticas, las cuales se podrían tipificar en la omisión del mismo acto.

Como uno de los antecedentes y de acuerdo a la publicación realizada en el 2017 por el periódico el Espectador¹, “*hasta \$3000 podría costar un cupo en la fila del Hospital de Kenedy*”.

¹ Hágale el quite a las filas en los hospitales de Bogotá Fuente :<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/hagale-el-quite-a-las-filas-en-los-hospitales-de-bogota/>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



4.1 Árbol de problemas

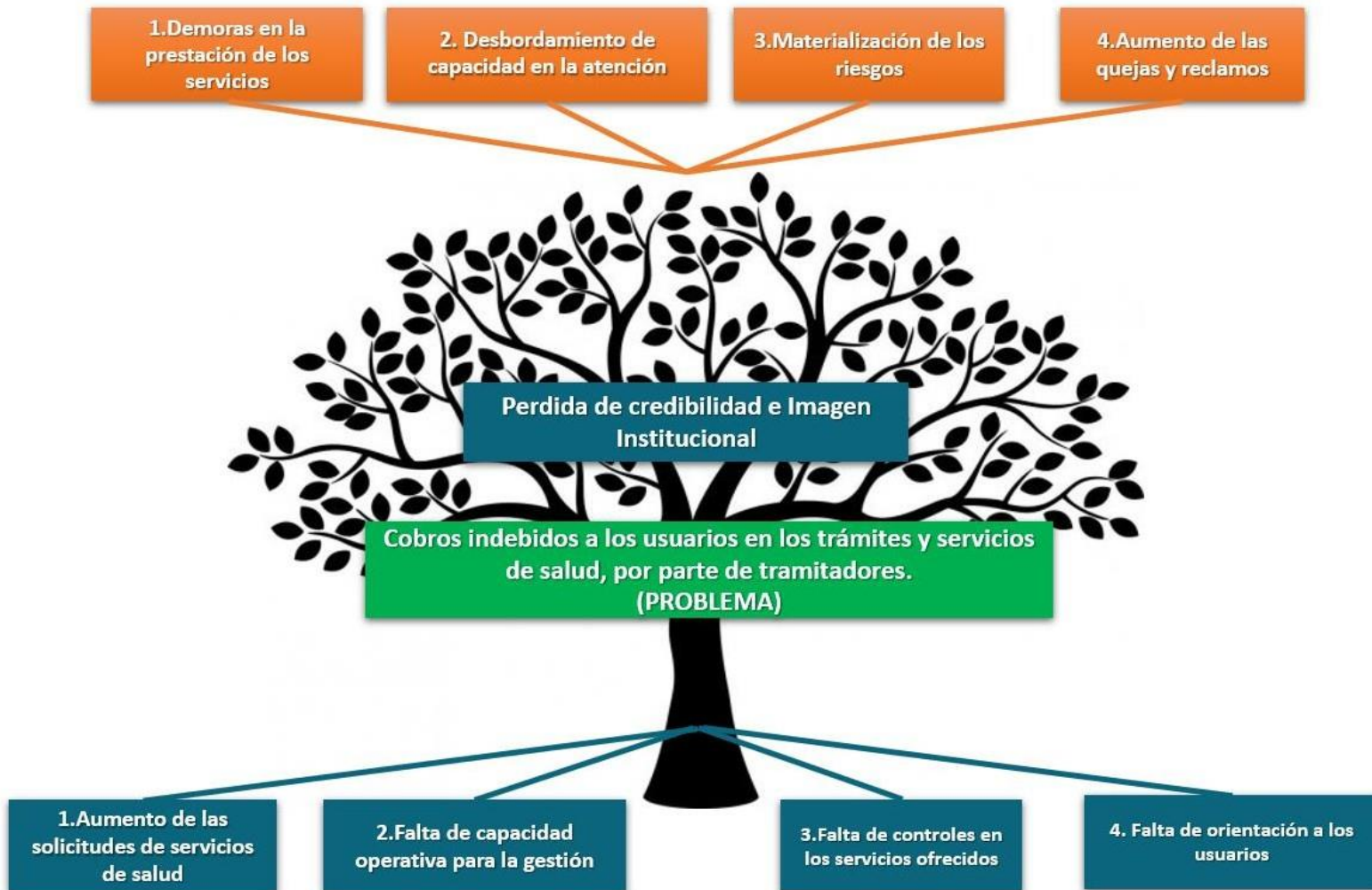


Ilustración 1 Árbol de problemas Fuente: Creación propia

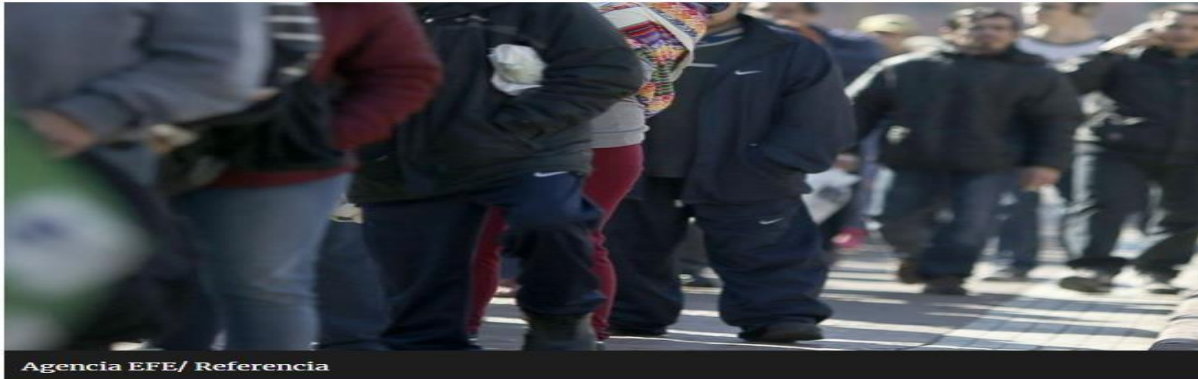


Ilustración 2 Fotografía de filas en noticia del espectador Fuente: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/hagale-el-quite-a-las-filas-en-los-hospitales-de-bogota/>

De otra parte, con la expedición de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, se crea la necesidad de transparentar la gestión institucional y así mismo disminuir la opacidad de la gestión en las entidades. Es así como la demanda en la gestión de actividades para el desarrollo de la transparencia, actualización de la información, monitoreo, seguimiento y mejoras pertinentes que permitan aumentar la divulgación proactiva de información de las entidades, se volvió una necesidad, que además de demandar recursos para su ejecución, requería de un despliegue estratégico y de monitoreo para lograr un buen desempeño.

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, estableció dentro de su Plan Operativo de Gestión y Desempeño una meta asociada a la transparencia, como herramienta estratégica para aumentar el cumplimiento de requisitos y suministrar información a la ciudadanía con los principios que demanda la ley, de esta forma le hace frente a la corrupción permitiendo que la ciudadanía pueda ejercer un control efectivo a la gestión institucional.

5. ESTRATEGIA

“Implementar y mantener una Línea Única Distrital de Salud (Call Center)” para fortalecer la capacidad institucional, frente al servicio de asignación de citas, que permita descongestionar la red en los servicios ambulatorios y así mismo mitigar los focos de micro corrupción generados por las demoras en los trámites respecto al agendamiento, este proyecto no solo requiere implementación, sino que debe mantenerse en el tiempo con el fin de continuar con la mejora de la eficiencia administrativa.

“Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS, mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la corrupción”, con el fin de aumentar la transparencia de la gestión institucional y asimismo incentivar a través de diferentes herramientas y mecanismos de reporte de denuncias de hechos de corrupción, propendiendo por la protección a los denunciantes y suministrando la información como una herramienta efectiva para el ejercicio del control social en la ciudadanía.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



6. METAS

META	RESPONSABLES	PLAZO
Implementar y mantener una Línea Única Distrital de Salud (Call center)	Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	2018 - 2028
Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS, mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	Dirección de Planeación Institucional y Calidad	2019 - 2024

Ilustración 3 Tabla de Metas y Objetivos Fuente: Creación Propia

7. INDICADORES

Meta1 “Implementar y mantener una Línea Única Distrital de Salud (Call Center)”

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de Línea Única Distrital de Salud (Call Center)
Fórmula Indicador	$(\text{Sumatoria de fases ejecutadas de operación de Línea Única Distrital de Salud (Call center)} / \text{Sumatoria de fases programadas de operación de Línea Única Distrital de Salud (Call center)}) * 100$
Resultado Esperado	El 100% de la implementación y mantenimiento de la Línea Única Distrital de Salud (Call Center)



Meta 2 “Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS, mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del Índice de Transparencia, acceso a la información Pública y lucha contra la corrupción de la SDS. (ITEP)
Fórmula Indicador	Número de requisitos implementados /Total de requisitos normativos.
Resultado Esperado	Aumentar 5 puntos porcentuales en el Índice de Transparencia

8. RECURSOS

Los recursos dispuestos para el despliegue de la estrategia, provienen de los proyectos de inversión [7827](#) a la meta 1 y [7824](#) a la meta 2. El proyecto 7827 se encuentra descrito como “Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena” El cual provee los recursos para la implementación y mantenimiento de la Línea única Distrital de Call Center.

De otra parte, el proyecto de inversión 7824 “Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá”, provee los recursos para la contratación de profesionales especializados que tiene a cargo dentro de sus obligaciones contractuales, el monitoreo y acompañamiento para el desarrollo de la meta 2. En tal sentido a partir de estos proyectos se ejecutan recursos para el contrato del Call Center de asignación de citas y la contratación del personal designado a ejecutar las actividades de monitoreo y asistencia técnica que permitirá “Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS, mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

META	No proyecto	\$/Millones	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.Implementar y mantener una Línea Única Distrital de Salud (Call center)	7827	12.400	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



META	No proyecto	\$/Millo nes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
2. Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	7824	1.500			100%	100%	100%	100%					

Tabla 1 Proyección de la ejecución de recursos.

9. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

9.1 Meta 1

“Implementar y mantener una Línea Única Distrital de Salud (Call center)”

En el Planear

Finalizando el año 2017 se realizó la planeación de la implementación del Call Center con las Subredes Integrales de Servicios de Salud con la implementación de la Línea Única Distrital, en febrero de 2018 inició a operar el Call Center con el operador previamente seleccionado. La implementación en el año 2019 incluyó la consolidación de las Fases I (medicina general y especialidades básicas), Fase II (Especialidades no quirúrgicas) y Fase III (Especialidades Quirúrgicas), Fase IV (Actividades de Protección Específica y Detección Temprana en Salud). Para el año 2020 se continuó con el fortalecimiento de estas fases e inicio de implementación de los servicios de Salud Oral y Terapias a través de mesas de trabajo que buscan fortalecer el portafolio de servicios ofrecido por el Call Center de asignación de citas para la red pública del Distrito.

Por lo tanto, se cuenta con un operador que realiza la ejecución de las actividades que dan respuesta al despliegue de la meta 1, establecidas en el plan de trabajo del Call Center Distrital. Este plan de trabajo se valida a través de la creación y operación del Comité Técnico Operativo y se le realiza seguimiento periódico para su cumplimiento. De igual manera, a través de un Convenio de Cooperación suscrito entre la cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud se pactan compromisos cooperantes para fortalecer la articulación entre los diferentes actores que intervienen con la Línea Única Distrital y avanzar en el fortalecimiento de la gestión de la misma.



En el Hacer

A través del Call Center Distrital con la Línea Única Distrital se realiza la asignación, cancelación, reprogramación de citas, gestión de lista de espera y peticiones relacionadas, recordación de citas, mensajes pedagógicos de los servicios ambulatorios y complementarios habilitados para las Subredes Integradas de Salud Sur E.S.E., Norte E.S.E., Suroccidente E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., teniendo en cuenta la disponibilidad técnica para campañas especiales con temas relacionados con el sector salud alcanzando las metas previstas de acceso de atención oportuna, humanizada, continua, integral y resolutive a la población. Estos indicadores de operación del servicio son tipificados según necesidad requerida por los integrantes de la Subredes Integradas de Servicios de Salud. Además de las tipificaciones de la Línea Única Distrital mencionadas anteriormente, desde el año 2020, se realiza la identificación del enfoque poblacional diferencial, la cual nos permite conocer el tipo de población que accede la línea para solicitar una cita.

En el Verificar

El comité Técnico Operativo del Call Center se reúne con periodicidad mensual donde se realiza el monitoreo a los resultados de los indicadores del operar del call center, asimismo desde la Dirección de Servicio a la Ciudadanía se coordina la realización de una encuesta a la población del distrito capital, donde se incluyen preguntas que permitirán confirmar si las medidas tomadas mitigaron la presencia de tramitadores alrededor de los trámites y servicios que presta la entidad.

En el Actuar

Con base a los resultados mensuales de los indicadores arrojados por la línea, en el Comité Operativo, se toman decisiones para avanzar en la mejora del funcionamiento de la línea desde la capacidad instalada de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

9.2 Meta 2

“Aumentar el Índice de Transparencia de la SDS, mediante acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción”

En el Planear

Las actividades que dan respuesta al despliegue de la meta 2, Son las establecidas en el PLAN DE TRANSPARENCIA de la SDS. estas actividades son formuladas a través de la Mesa Técnica de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, que posteriormente se allega al Comité Institucional de Gestión y Desempeño



reglamentado bajo la Resolución 2765 de 2020 para su aprobación, asimismo los procesos de la SDS, incorporan de manera transversal esta meta en el Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD), con el propósito de fijar un compromiso entre los mismos y la meta establecida, el presente plan se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Figura 1 Portada Plan de Transparencia: Creación propia



http://www.saludcapital.gov.co/Planes_Estrateg_Inst/2020/Institucionales/Plan_Transparencia_2020.pdf



Figura 2 Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD): Creación propia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Código: SDS-PI-C-FT-019 V.12						Elaborado por: Alvaro Augusto Amado Camacho Revisado por: May Dora Lopera Arango Aprobado por: Alvaro Moscoso Pabón	
PROCESO: Planeación Institucional y Calidad									AÑO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DE LA META	Indicador [Incluir link a Hoja de Vida]	DIRECCIÓN/ OFICINA	Ponderación	Programado 1er Trimestre	Programado 2do Trimestre	Programado 3er Trimestre	Programado 4to Trimestre	Programado Año
Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud.	Realizar las acciones para el desarrollo de los componentes de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	Medición de los componentes de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	Dirección de Planeación Institucional y Calidad	30%	40%	20%	20%	20%	100%
				100%					

http://www.saludcapital.gov.co/Metas_Obi_Indicad/2020/Formulacion_POGD/D_Planeacion_Calidad.xls

De otra parte, cabe resaltar que las actividades descritas en el Plan de transparencia, que promueve el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014, también apuntan al Propósito 5 del actual Plan de Desarrollo, el cual precisa **"Construir región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente"** y que fomenta su desarrollo a través de 3 pilares relacionados como: **Transparencia, Participación y colaboración e Innovación pública.**

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MEDIDA ANTICORRUPCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO</p>	<p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Jayne Elvira Urrego, Revisado por: Alvaro Augusto Amado, Fernando García, Oscar Rojas, María del Pilar Ángel Parra, Mónica Ulloa Maz Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo, Cindy Matamoras, Olga Vargas, Yiyola Peña</p>	
---	---	---	--

Asimismo, la transparencia en la gestión institucional, como herramienta principal de la lucha contra la corrupción, proporciona facilidades para el ejercicio del control social en la ciudadanía y a través de la página Web de la Entidad, otorga acceso a información relevante en lo concerniente a: Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Trámites y servicios, Información de interés, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Acción de la SDS, Gestión Financiera, Contratación pública, entre otros. Asimismo, la dirección de planeación Institucional y calidad como en la previsión de los recursos para el cumplimiento de esta meta, contempló en la contratación del personal de la dependencia, 4 profesionales especializados a los que se les delegó en sus contratos obligaciones para el desarrollo y monitoreo al cumplimiento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la corrupción.

En el Hacer

La Dirección de Planeación Institucional y Calidad, instruye a los procesos de la SDS a través capacitación y/o entrenamiento a los responsables de las actividades del Plan de Transparencia y estos a su vez desarrollan las actividades acatando las recomendaciones instruidas, manejando criterios de oportunidad y calidad de la información.

En el Verificar

La Mesa Técnica de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, sesiona de manera trimestral con el fin de realizar el monitoreo al avance de las actividades descritas, manifestándolas a través de un informe que detalle las acciones ejecutadas, asimismo la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento a los criterios de Ley 1712 de 2014 y el plan evidenciando los posibles incumplimientos del plan y la normatividad conexas documentando acciones de mejora en caso de requerirse, de otra parte, se cuenta con la evaluación de los índices de transparencia ITEP e ITA que son gestionados a través de algunos entes de control como la Veeduría Distrital y la Procuraduría General de la Nación, los cuales establecen las observaciones pertinentes a la entidad.

En el Actuar

Después de evaluado el desempeño de transparencia de la entidad y verificado el cumplimiento de la meta, se procede a realizar los ajustes necesarios al plan de la nueva vigencia, ejecutando las actividades de corrección que se hayan considerado por el control interno y externo, o resultado de la propia evaluación de los procesos.


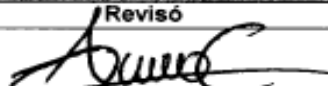
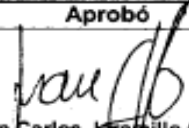




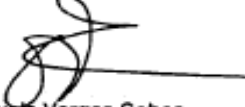





6. BIBLIOGRAFIA

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles, en Entidades Públicas (Propuesta)*. Bogotá D.C.: Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Octubre de 2018	Se crea el presente documento para consolidar todas las actividades que enmarcan las diferentes estrategias de lucha contra la corrupción que se desarrollan al interior de la SDS.
2	Abril 2021	Se determina la estrategia de la medida anticorrupción Abordando la micro - corrupción alrededor de los servicios de salud y se eliminan capítulos del plan anticorrupción y otras medidas que se reportan a través de otros documentos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Luis Carlos Martínez Profesional Especializado	 Alvaro Augusto Amado Camacho Profesional Universitario	 Juan Carlos Jaramillo Correa Director de Planeación Institucional y Calidad
 Jayne Urrego Sutachan Profesional Especializado	 Fernando García Ortiz Profesional Universitario	 Cindy Matamoras Perdomo Directora de Servicio a la Ciudadanía
	 Mónica Ulloa Maz Profesional Especializado	 Olga Lucia Vargas Cobos Jefe de Control Interno
	 Oscar Rojas Profesional Especializado	 Yiyola Peña Ríos Directora de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
	 María del Pilar Ángel Parra Profesional Universitario	